



MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.
Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395
municipalidadocotepeque@gmail.com



ORDENANZA MUNICIPAL

El Departamento Municipal de Justicia en uso de las atribuciones que la ley le otorga, por unanimidad de corporación emite la siguiente Ordenanza Municipal.

Por medio de la presente estamos ordenando a todos los vecinos del Municipio de Ocotepeque;

- 1.-No construir galeras de ningún tipo en áreas verdes y retirar de inmediato las galeras que ya están construidas
- 2.- No construir planchas frente a viviendas sin previa inspección de los Departamentos de Catastro y Justicia Municipal y retirar las que ocasionan obstáculo para el fluido de aguas lluvias.
- 3.- A los dueños de viviendas y negocios obstaculizando aceras y pasos peatonales, proceder de inmediato a habilitar dicho paso. Caso contrario se procederá en base a la ley según los artículos 130 inciso de D; aplicando las multas contempladas en dicho plan de arbitrios.

De esa manera estarán contribuyendo al ornato de nuestra ciudad. Plazo de cumplimiento 8 días después de publicada la ordenanza, se estará inspeccionando con el personal de la Municipalidad.

El no cumplimiento de la misma se sancionara conforme a ley.

Ocotepeque 06 de Julio del año 2022

Cumplase.


Maximiliano Erazo
Director Municipal de Justicia

C.c: Archivo

C.c. Fiscalía

C.c. Derechos Humanos

“Ocotepeque Capital de la Hospitalidad”

2022-2026